



APRUEBA ADJUDICACION "SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS" ID 3671-63-LP09.

DECRETO N° 1911
Chillán Viejo, 23 JUL 2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El Ord. N°944, de fecha 7 de agosto del 2009, enviado por la Fiscalía Nacional Económica que informa que bases de licitación para "Recepción y Disposición final de Residuos sólidos domiciliarios", se ajustan a lo requerido por la Fiscalía Nacional Económica

- Las Bases administrativas generales y demás antecedentes preparados para la licitación.

- La licitación publicada en el portal mercado público ID 3671-63-LP09.

- El Decreto Alcaldicio N° 1467 de fecha 10.08.09, que aprueba las bases generales y llama a licitación pública el "**SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS"ID 3671-63-LP09.**

- El acta de apertura de propuesta pública de fecha 8/10/2009.

- El Decreto Alcaldicio N° 1836 de fecha 13.10.09, que designa comisión para la evaluación de las ofertas del "**SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS"ID 3671-63-LP09.**

- El informe de adjudicación elaborado por la comisión de fecha 15 de octubre del 2009, donde se propone adjudicar a la empresa HERA ECOBIO S.A. en un monto de \$7.500.- por tonelada, exento de IVA.

- El Ord. (SCP) N° 613 de fecha 20 de agosto del 2009, del Alcalde al H. Concejo Municipal, donde se remite proposición de adjudicación de la licitación.

- El certificado de fecha 23.10.2009, emitido por el Secretario Municipal donde se informa que en Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 22 de octubre del 2009, el Honorable Concejo Municipal acordó por unanimidad de sus miembros la adjudicación de la licitación pública.

DECRETO :

1.- APRUÉBASE la adjudicación de la licitación pública "**SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS**", a la empresa HERA ECOBIO S.A. en un monto de \$7.500.- por tonelada, exento de IVA.

2.- El plazo de ejecución es de 3 años, pudiendo ser renovado por acuerdo de las partes.

3.- Emítase la orden compra correspondiente a través del portal mercado público a la empresa HERA ECOBIO S.A.

4.- IMPÚTESE el gasto al ítem 22.08.001.002, "Convenio Aseo Vertedero", del presupuesto municipal vigente.

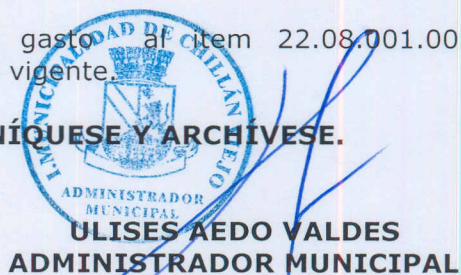
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/VCS/pchc.

Empresa, Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, Finanzas, DOM, DIDECO, J.P. Local, Educación, Salud, Planificación, Of. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL